

## LIBERTAS 7, S.A.

### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Libertas 7, S.A., en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 23 de mayo de 2023, a las 12:30 horas en València, en la calle Caballeros 22 y, en su caso, en segunda convocatoria el día 24 de mayo de 2023, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
2. Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
3. Reelección de D<sup>a</sup> Agnès Borel Lemonnier como consejera dominical de la Sociedad.
4. Modificación de los Estatutos Sociales.
5. Informe sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo
6. Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2022.
7. Aprobación de los Planes de Incentivos a Corto Plazo 2023.
8. Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas.
9. Lectura y aprobación del acta de la sesión.

**Se advierte a los accionistas que la Junta General se celebrará previsiblemente en primera convocatoria.**

Con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, la celebración de la misma tendrá lugar en el Patio de los Arcos, recinto al aire libre en el que, en todo caso, se adoptarán las medidas sanitarias de seguridad y distanciamiento aplicables al recinto vigentes en la fecha en que se celebre la Junta General.

## **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que acrediten tener inscrita su titularidad sobre las acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta, referida al menos cinco días antes al de la celebración de la Junta, y estén al corriente en el pago de dividendos pasivos. Cualquier accionista con derecho de asistencia podrá otorgar su representación y ejercitar su derecho de voto por medio de poder notarial, tarjeta de delegación o correspondencia postal. En la página web de la sociedad ([www.libertas7.es](http://www.libertas7.es)) podrá consultarse el procedimiento para la emisión del voto a distancia en el apartado "Junta General 2023".

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para la celebración en primera convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, las cuentas anuales individuales y consolidadas, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, los informes del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre los puntos 3, 4 y 5 del orden el día, así como el texto de los demás acuerdos propuestos, o bien acceder a los mismos en la página web de la sociedad ([www.libertas7.es](http://www.libertas7.es)) o pedir su entrega o envío gratuitos. En la web de la sociedad podrá consultarse toda la información sobre el ejercicio de este derecho.

## **COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA**

Los accionistas que representan al menos el tres por ciento del capital social podrán ejercer los derechos de complemento de la convocatoria y de presentar propuestas fundamentadas de acuerdo mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio de la sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, pudiéndose obtener información detallada sobre el ejercicio de tales derechos en la página web de la sociedad.

## **RETRANSMISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (STREAMING)**

La Junta General será retransmitida en directo (streaming) a través del enlace que se habilitará en el apartado Junta General Ordinaria de Accionistas 2023 de la página web corporativa de la Sociedad ([www.libertas7.es](http://www.libertas7.es)) a la que tendrán acceso tanto los accionistas de la Sociedad como los no accionistas.

## TRATAMIENTO DE DATOS

Libertas 7, S.A., con CIF: A46007449 y domicilio social en la calle Caballeros 36 de València, es responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que los accionistas y, en su caso, sus representantes remitan a la Sociedad o sean facilitados tanto por las entidades bancarias y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la Ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial (incluyendo la celebración y difusión de la Junta General, el funcionamiento del foro de accionistas y estudios estadísticos del accionariado de la Sociedad), hasta la finalización de la Junta General y durante el tiempo en el que se pueda derivar cualquier tipo de responsabilidad. Asimismo, se informa de que la Junta General podrá ser objeto de grabación y retransmisión con la única y exclusiva finalidad de su divulgación en la página web corporativa de Libertas 7, S.A. ([www.libertas7.es](http://www.libertas7.es)) por lo que, estrictamente a dicho efecto, su imagen y voz podrán ser captadas para su reproducción, distribución y comunicación en el mencionado contexto. Los datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales. Los datos serán accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa ([www.Libertas7.es](http://www.Libertas7.es)) o se manifiesten en la Junta General.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición limitación del tratamiento y portabilidad de datos, con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a Libertas 7, S.A. (calle Caballeros, 36, 46001 València) o bien a través del buzón de correo electrónico [protecciondatos@libertas7.es](mailto:protecciondatos@libertas7.es), aportando copia de su DNI o documento equivalente, y acreditando su condición de accionista. Asimismo, en caso de que no obtenga satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos a través de la página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación frente a los interesados.

València, a 30 de marzo 2023.

La Presidenta



**LIBERTAS 7**

**MOCIONES DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE  
A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE 23 Y 24 de MAYO DE 2023**

## PROPUESTAS DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL

### MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

**Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.**

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, propone a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

- A) "Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad, así como las Cuentas Anuales (Estado de situación financiera consolidado, Estado de resultado global, Estado de Cambios del Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidados y Memoria) e Informe de Gestión del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2022.
- B) Aprobar la siguiente aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022:

<b>Base de reparto</b>	<b>Importe</b>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.002.539
<b>Total</b>	<b>1.002.539</b>

<b>Aplicación</b>	<b>Importe</b>
A resultados negativos de ejercicios anteriores	265.337
A dividendo a cuenta	421.449
A dividendo complementario	315.753
<b>Total</b>	<b>1.002.539</b>

Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 28 de octubre de 2022 de reparto de dividendo a cuenta del ejercicio 2022 de un importe de 0,02€ brutos y 0,0162€ netos por acción, equivalente al 4% del nominal, hasta el máximo de 421.448,80 euros en función de las existentes al reparto en autocartera (considerando que el número total de acciones emitidas a fecha de dicho acuerdo ascendían a 21.914.438 acciones de 0,50 euros de nominal cada una de ellas), lo que se hizo efectivo a partir del día 29 de octubre de 2021 mediante el pago total de 421.507,66 euros a través de la entidad agente Banco Santander en coordinación con IBERCLEAR y sus entidades participantes.

Acordar un dividendo complementario de 0,015 euros brutos y 0,0122 euros netos por acción, equivalente al 3% del nominal, hasta el importe máximo de 315.753 euros en función de las existentes al cierre para el reparto en autocartera, (considerando que el número total de acciones emitidas a fecha de hoy asciende a 21.914.438 acciones de 0,50 euros de nominal cada una de ellas), lo que se hará efectivo a partir del 5 de junio de 2023.



**LIBERTAS 7**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.**

“Aprobar, a la vista de los Informes de Gestión presentados por el órgano de administración de la sociedad, la gestión social realizada por el Consejo de Administración de Libertas 7, S.A. durante el ejercicio 2022.”



**LIBERTAS 7**

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **Reelección de D<sup>a</sup> Agnès Borel Lemonnier como consejera dominical de la Sociedad.**

Previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración propone a la Junta General de accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

“Reelegir por el plazo estatutario de cuatro años, con la categoría de consejera dominical, a D<sup>a</sup> Agnès Borel Lemonnier, cuyas circunstancias personales se harán constar para la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.”



LIBERTAS 7

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **Modificación de los artículos 6, (Capital Social, acciones) 21, 23, 25 bis y 29 de los Estatutos Sociales (Consejo de Administración).**

Previa propuesta e informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración propone a la Junta General de accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

“Siendo cada uno de los artículos a modificar objeto de votación separada, se propone a la Junta General aprobar la modificación de los artículos 6, 23, 25 bis y 29 de los Estatutos Sociales, que tendrán la redacción que seguidamente se transcribe y permaneciendo inalterado el resto del articulado de dicha norma.

**Artículo 6.-** Las acciones están representadas por anotaciones en cuenta, y se hallan sujetas a la normativa reguladora del Mercado de Valores.

**Artículo 21.-** La Sociedad estará regida y representada por el Consejo de Administración.

Es la función básica del Consejo de Administración la supervisión y control, alineando las actuaciones de gestores y ejecutivos directos con los intereses legítimos de los accionistas y demás grupos de interés fijando las líneas de orientación de la Compañía a medio y largo plazo, dentro de las que los gestores directos deben enmarcar sus actuaciones.

**Artículo 23.-** La asignación de cargos en Consejo de Administración se realizará por éste mismo, debiendo designar necesariamente un Presidente y un Secretario, que podrá ser o no consejero, teniendo en este último caso voz pero no voto. El Consejo velará por la independencia del Secretario.

Además, podrá designar un Vicepresidente que sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, enfermedad, imposibilidad o cualquier otra causa prevista legalmente; así como nombrar un Vicesecretario, que no precisará ser Consejero, y que sustituirá al Secretario en caso de que se produjese alguna causa impeditiva para el ejercicio de sus funciones. En el caso de que el Presidente sea un ejecutivo de la compañía deberá nombrarse un, consejero coordinador que será necesariamente un consejero independiente con las funciones que, dentro de las normas del buen gobierno, determinará el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración podrá, así mismo, nombrar de entre sus miembros una Comisión “Ejecutiva” Permanente, Comités y/o Comisiones para asuntos determinados y para áreas específicas, así como uno o varios Consejeros Delegados, a quienes delegará las facultades o poderes delegables que tenga por conveniente en orden a la administración, gestión, representación social o ejecución de acuerdos.

También podrá nombrar directores, gerentes y apoderados con las facultades generales o especiales que se determinen en su nombramiento, ajustándose en cada caso a lo legalmente previsto y no siendo necesario que estén entre el personal de la Compañía ni entre los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración deberá formar, al menos, un Comité o Comisión de Auditoría. También deberá formar una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad para su mejor control y asesoramiento, con el fin de que le sirvan de apoyo en materias más especializadas, eleven propuestas que faciliten y mejoren la gobernabilidad y sostenibilidad de la compañía, así como la independencia en la supervisión y control empresarial.

Las competencias, composición y reglas de su funcionamiento interno de estos Comités y Comisiones no previstas en estos estatutos serán acordadas por el Consejo de Administración conforme a lo establecido en la Ley y en los presentes estatutos y estarán contempladas en el marco de las normas de buen gobierno de la sociedad.

El Consejo de Administración también podrá designar de conformidad con lo legalmente previsto un Letrado Asesor, cuyo cargo podrá recaer o no, en uno de los miembros del órgano de administración, o en el Secretario o Vicesecretario si reunieren las condiciones para serlo.

**Artículo 25 bis.-** El Consejo de Administración creará en su seno una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, nombrados por el consejo de administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. El presidente de la Comisión deberá ser designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

Los cometidos y funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad serán, además de las que le asigne la normativa legal aplicable, las que le atribuya el Consejo de Administración, que se desarrollarán en el Reglamento del Consejo de Administración, sin perjuicio de que pueda además aprobar un reglamento específico de la Comisión.

**Artículo 29.-** El Consejo de Administración fijará, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, la retribución que corresponda a los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas en los términos que se fijen contractualmente conforme a lo dispuesto en la Ley. Dicha retribución será independiente de la retribución que se asigne a dichos consejeros ejecutivos en su condición de miembros del Consejo de Administración que se regula en el artículo anterior.



**LIBERTAS 7**

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **Informe sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.**

En cumplimiento del artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a la Junta General de Accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 30 de marzo de 2023 acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración de Libertas 7, S.A., en los términos que se explican en el informe que el Consejo de Administración ha puesto a disposición de los accionistas al tiempo de convocarse la Junta General.



**LIBERTAS 7**

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **Votación con carácter consultivo del Informe Anual de Retribuciones de los consejeros.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 12.2 de la Orden ECC/461/2013, el Consejo de Administración propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la adaptación del siguiente acuerdo:

“Aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros presentado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, con información de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio 2022.”



**LIBERTAS 7**

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **Aprobación del Plan de Incentivos a Corto Plazo.**

Siguiendo la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración propone a la Junta General de accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar el Plan de Incentivos a Corto Plazo para el ejercicio 2023, en los términos que recoge el texto del documento puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de accionistas.”



**LIBERTAS 7**

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas.**

Se propone a la Junta General Ordinaria de accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

“Delegar en la Presidenta y en los restantes miembros del Consejo de Administración de la sociedad, así como en el Secretario del mismo, las más amplias facultades, para su ejercicio solidario e indistinto, con la finalidad del desarrollo, ejecución, formalización, inscripción y publicación de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la presente Junta General de accionistas, así como para interpretar y completar los referidos acuerdos, pudiendo aclarar y modificar, suprimiendo o añadiendo a la redacción dada, lo que resulte necesario, al objeto de subsanar posibles defectos derivados de la calificación registral, hasta lograr la inscripción de los mismos, si fuesen inscribibles.”



**LIBERTAS 7**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Lectura y aprobación del acta de la sesión.**

Se propone a la Junta General Ordinaria de accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

“Lectura y aprobación del acta de la sesión.”